FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 108

QUE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2017; PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO.

Asunción, 19 de julio de 2017.

VISTO: La Nota Nº 528/2017 de fecha 19 de julio de 2017, elevada por el Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de la **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 20/2017; para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, con Fuentes de Financiamientos FF10 (Recursos del Tesoro) y FF30 (Recursos Institucionales) correspondientes para el Ejercicio Fiscal 2017.-

Que, lo establecido en los Artículos 16° Inciso a) y 20° de la Ley 2.051/03 y los Artículos 33° y 34° del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, y

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas legales invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

R E S U E L V E:

1°. Autorizar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE,** a realizar el llamado para la **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 20/2017; para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS",** con Fuentes de Financiamientos FF10 (Recursos del Tesoro) y FF30 (Recursos Institucionales) correspondientes para el Ejercicio Fiscal 2017.

2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en la **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 20/2017; para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS",** solicitado por el Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, conforme al Anexo "PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES" que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.

3°. La Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 Comando en Jefe adoptará los procedimientos pertinentes para dar cumplimiento a los términos que disponen la Ley 2.051/03 y sus Decretos Reglamentarios, al respecto.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO DE LAS FF.MM. COMANDANCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GRAL DEL AIRE BRAULIO PIRIS ROJAS
Comandante de las Fuerzas Militares